



GOBIERNO
MUNICIPAL
CUAUTLANCINGO 2021-2024



INFORME DE AUDITORÍA OIC-CU/AID/IA-001/2022
Auditoría Número: OIC-CU/AID/001/2022
Unidad Administrativa: Dirección de Predial
Tipo de Auditoría: Desempeño
Periodo auditado: Del 01 de Enero al 30 de Junio de 2022.

Cuaulancingo, Puebla; 26 de Septiembre de 2022.

I. Introducción:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 2 fracción IV, 10 fracción II, 25 fracción III de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 169 fracciones II, III, V, VII, VIII y X de la Ley Orgánica Municipal; con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) y el Programa Anual de Auditoría para el ejercicio fiscal 2022; la Contraloría Municipal con funciones y facultades de Órgano Interno de Control, llevó a cabo la práctica de auditorías internas al rubro de desempeño.

En razón del oficio identificado como **DES-022/2022**, de fecha nueve de agosto de la presente anualidad, emitido por Lic. Héctor Hernández Armas, Director del Sistema de Evaluación al Desempeño de este H. Ayuntamiento, por el que presenta a la Contraloría Municipal el **Reporte de Evaluación de Cumplimiento del Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2022**, se le solicitó remitir una muestra representativa del 10% de las Dependencias del H. Ayuntamiento que aparecen en un Programa Presupuestario, con la finalidad de llevar a cabo la **auditoría de desempeño** que se tiene contemplada dentro del Programa Anual de Auditoría 2022. Con el objetivo de dar seguimiento e identificar las problemáticas detectadas en la segunda evaluación trimestral del ejercicio fiscal 2022, se requirió que la muestra representativa de las unidades administrativas se encontrara en alguno de los siguientes supuestos:

1. Brechas de cumplimiento menores al 90% para el cierre del ejercicio fiscal.
2. Falta de entrega de medios de verificación de los diversos niveles de la Matriz de Indicadores de Resultados.

*Recibo Informe auditoria que
Contas de tres hojas. 26-SEP-22
Javier Bautista Cardenas*





GOBIERNO
MUNICIPAL
CUAUTLANCINGO 2021-2024



3. Complicaciones en el desarrollo de sus medios de verificación que no permiten la medición de los indicadores.

Por consiguiente, se ordenó la práctica de auditoría al rubro de desempeño, a la Dirección de Predial; teniendo en consideración que el periodo a auditar fue del 01 de enero al 30 de junio del 2022.

II. Objetivo:

- ✚ Revisar el desarrollo y elaboración de los medios de verificación de los diversos niveles de la Matriz de Indicadores de Resultados.
- ✚ Realizar Aspectos Susceptibles de Mejora para reducir las brechas de cumplimiento de los indicadores de los diversos componentes.

III. Alcance de la auditoría:

La auditoría interna al rubro de desempeño, se practicó en apego a las Normas Profesionales del Sistema Nacional de Fiscalización; aplicando los procedimientos que en cada caso se consideraron necesarios, llevando para ello una revisión de forma específica de los componentes que presentaron problemáticas con sus medios de verificación y para los cuales existen Aspectos Susceptibles de Mejora.

Bajo esta tesitura, se llevó a cabo la solicitud, revisión y análisis de la documentación respecto a los Programas Presupuestarios 2022, el Reporte de Evaluación del segundo trimestre del mismo año y se solicitaron los archivos donde se compruebe el avance (de los meses julio y agosto) de la elaboración de los medios de verificación de los componentes para la medición del segundo semestre, mismos que se establecieron en la Matriz de Indicadores de Resultados.

Derivado de lo anterior, se desprenden las siguientes recomendaciones:





GOBIERNO MUNICIPAL
CUAUTLANCINGO 2021-2024



FUNDAMENTO	RECOMENDACIÓN
<p>Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 18 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Cuautlancingo, Puebla.</p>	<p>Derivado de la atención recibida a los hallazgos preliminares se recomienda mantener la elaboración de los medios de verificación del componente 5 denominado Estrategias de difusión implementadas, para lo que resta del segundo semestre del 2022. De tal manera que, se deberá garantizar la aplicación de las encuestas para medir el impacto de las estrategias de difusión implementadas para incentivar y/o regularizar el pago del impuesto predial y así coadyuvar al cumplimiento del Programa Presupuestario Optimización del Ejercicio del Gasto Público.</p>

